



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Aprobado inicialmente el reglamento que habrá de regir el funcionamiento interno de la Biblioteca Municipal, por acuerdo del pleno de fecha 23 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

Villatobas, 25 de marzo de 2021.–La Alcaldesa, Gema Guerrero García.

N.º I.-1440